

Informe final Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

4310489

Fecha del informe: 10 de julio de 2019

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310489
Denominación Título:	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	25-06-2013
Menciones / Especialidades:	Fac.Prof.:Biología y Geología; Geografía e Historia; Inglés; Lengua Castellana y Literatura; Música; Orientación Educativa; Administración de Empresas y Economía; Dibujo; Educación Física; Filosofía; Física y Química; Francés; Griego y Latín; Matemáticas. Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle: Biología y Geología; Geografía e Historia; Inglés; Lengua Castellana y Literatura; Música; Orientación Educativa
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título se imparte desde el curso 2009-2010 y ha superado un primer proceso de renovación de la acreditación en julio de 2015. Se ha constatado que, en líneas generales, se desarrolla siguiendo lo establecido en la memoria de verificación.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados se recogen correctamente en las guías docentes, que son detalladas y siguen una estructura uniforme.

El tamaño de grupo en las asignaturas de las especialidades no supera los 30 estudiantes. En el caso del módulo genérico se programan actualmente cinco grupos (con aproximadamente 50 o 60 estudiantes en cada uno). En los cursos objeto de evaluación el número de grupos en el módulo genérico era mayor y se llegaba en algunos casos a 100 estudiantes por grupo lo que dificultaba el uso de metodologías activas.

La oferta de plazas para el desarrollo de las prácticas externas obligatorias es suficiente para cubrir las necesidades del título. El alumnado dispone de una guía docente específica en la que se detallan las actividades que se desarrollarán, pero, tal y como se indica en el apartado correspondiente al Criterio 6, los procesos de evaluación no son iguales para todas las especialidades.

En el informe de renovación de la acreditación de julio de 2015 se hacían una serie de recomendaciones respecto a la incorporación de competencias en las guías de las distintas asignaturas, o su ajuste a las indicadas en la orden ECI 3858/2007, y a la elaboración de guías para el TFM y el Practicum de la especialidad de Orientación Educativa para las que se han diseñado acciones específicas que se han puesto en marcha. Se detectan también discrepancias con la memoria verificada referidas al reparto de horas presenciales en algunas asignaturas. Por ejemplo, en Aprendizaje y enseñanza de la Educación Física la Memoria consigna 120 horas presenciales que según la guía docente serán 108. También existe alguna discrepancia en lo que respecta a los sistemas de evaluación y a las ponderaciones establecidas. Así, como ejemplo, en algunas que en la memoria especifican:

trabajos y proyectos (20-40%), evaluación continua (20-40%) y examen final 40-50%), presentan lo siguiente en la guía docente: realización de un trabajo escrito sobre un tema relativo a los contenidos de la correspondiente asignatura (70% de la calificación) y evaluación continua (30%).

Existen mecanismos de coordinación tanto horizontal como vertical del título. No obstante, se evidencian una serie de debilidades en su funcionamiento y resultados en tres niveles: la coordinación entre docentes de una misma asignatura, lo que genera solapamientos y repetición de contenidos; la coordinación entre el módulo genérico y el módulo específico; y la coordinación entre las distintas especialidades del Máster, que se manifiesta en la diferencia de procesos para la selección de temática del TFM y en la evaluación de las prácticas externas.

Los alumnos admitidos se corresponden con el perfil de ingreso establecido y su número no supera las 30 plazas de nuevo ingreso ofertadas para la especialidad de Orientación Educativa y las 250 para las restantes 13 especialidades. Entre el profesorado de las especialidades se han constatado diferentes valoraciones sobre el nivel formativo previo de los estudiantes que pueden llegar a dificultar el desarrollo de la asignatura.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La UAM dispone de dos páginas web que informan sobre la titulación. En general, la información que se encuentra en ambos espacios es coherente, homogénea y completa, además de estar actualizada, ayudando a difundir la información y permitiendo una comunicación fluida entre todos los implicados en el Máster. Sin embargo, en el informe de renovación de la acreditación 2014 se señala que "se deben incluir los resultados e informes generados por el Sistema de Garantía de la Calidad (SGIC)", punto que no está resuelto.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Facultad cuenta con un sistema de garantía de la calidad (SIGC) que revisa de manera periódica el título a través de la comisión de seguimiento, donde están representados los diferentes colectivos que participan en el mismo a nivel centro. A nivel Máster, se realizan planes de mejora que permiten evidenciar el trabajo de esta comisión, además de quedar de manifiesto en el transcurso de la visita.

El SGIC implementado para la gestión eficiente del título dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En cuanto a los resultados de encuestas de satisfacción cabe indicar que existen mecanismos para su obtención, pero la participación del estudiantado en los mismos es muy baja, por lo que no son representativos. Asimismo la evaluación del profesorado se realiza a través del programa DOCENTIA, pero la participación es igualmente baja. No existen mecanismos para medir la satisfacción del PAS.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El profesorado vinculado al Máster se adecua a lo establecido en la Memoria de Verificación. Participan 138 profesores, alcanzándose globalmente los estándares de este criterio en relación al porcentaje de personal docente permanente (más del 30%), de profesorado doctor y de profesorado asociado cuya actividad profesional ejerce docencia en Enseñanza Secundaria (26%). Como ya se indicaba en el informe de acreditación de 2015, se considera positiva la impartición de conferencias y talleres por profesionales de prestigio

En su conjunto el profesorado del Máster es suficiente y dispone de un nivel adecuado para las características del título. Se trata de profesorado experto en las asignaturas que imparte, que cuenta con una amplia experiencia y, en general, con una cualificación alta.

La UAM dispone de programas para formación inicial y continua del profesorado en el que han participado algunos de los profesores del título. También cuenta con una convocatoria para proyectos de innovación docente en la que tiene una notable participación el profesorado del Máster. Así mismo, se destaca en las audiencias el interés del profesorado por la mejora de la práctica docente, que se evidencia en el desarrollo de proyectos de innovación docente para la mejora de la calidad del título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La gestión del título dispone del apoyo y recursos tanto de la Facultad de la que depende como de la propia Universidad. Los alumnos también tienen acceso a la Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad de la UAM.

El personal de apoyo es adecuado, tanto en lo que se refiere a aquellas actividades centralizadas por el Centro de Postgrados como a las necesidades más cercanas del estudiante por la propia Facultad.

Se constata la necesidad de actualización del material de apoyo (dispositivos móviles, tabletas, móviles), aunque se están haciendo esfuerzos por reformar las aulas (nueva aula HP). En todo caso, las infraestructuras, materiales y recursos han de ser actualizados de acuerdo a las necesidades del título con un mayor apoyo por parte de la institución.

Existe un coordinador de movilidad del título, no obstante no ha habido movilidad en el mismo.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las guías docentes aportan información sobre actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación que indican su adecuación para la adquisición de los resultados de aprendizaje. Sin embargo, se han detectado algunas incoherencias con la memoria verificada.

Las metodologías descritas en las guías docentes están, en general, ajustadas a las previstas en la memoria verificada. No obstante, de la información recogida en las audiencias se detecta la necesidad de aumentar el uso como recurso didáctico de las tecnologías (pizarras digitales, dispositivos móviles, etc.), aspecto que ya se recogía en el informe de seguimiento, y que, dada las necesidades de recursos que supone se apunta en el Criterio 5.

Los criterios de evaluación que figuran en las guías docentes se ajustan, en general, a lo especificado en la memoria verificada. Sin embargo, de las audiencias se desprende que en algunas asignaturas estos son modificados a principio de curso. Si bien el alumnado no manifiesta disconformidad, supone alterar las condiciones establecidas como formas de comprobar si se han alcanzado los resultados del aprendizaje previsto.

Con relación a las prácticas externas, en líneas generales, el procedimiento de asignación es adecuado, aunque presenta algunas diferencias de unas especialidades a otras que, al menos hasta el momento, no han generado problemas. El alumnado se muestra satisfecho con el desarrollo de las prácticas, aunque han indicado que existen algunas disfuncionalidades relacionadas con la existencia de tutores académicos diferentes en los dos períodos de prácticas.

Para la evaluación de las prácticas el alumnado debe elaborar una memoria. Existen diferencias notables entre especialidades, tanto en su contenido como en su extensión y en su relación con el TFM.

El informe de renovación de la acreditación de julio de 2015 destacaba la existencia de diversos problemas en la asignación de tutores para los TFM, su relación con el Practicum y la disparidad entre especialidades en el nivel de exigencia. En los informes de seguimiento anuales se indica que se están abordando dichos problemas y tomando medidas al respecto. Se ha confirmado documentalmente y durante las audiencias que las medidas adoptadas se están aplicando, pero no han solucionado el problema puesto que siguen existiendo diferencias en las instrucciones específicas que se proporciona al alumnado de las distintas especialidades.

La tutorización del TFM se realiza, en general, por el mismo tutor académico del segundo periodo de prácticas. Esta circunstancia, que refuerza la vinculación entre las prácticas y el TFM, no es considerada una buena práctica por el profesorado del módulo genérico que, en consecuencia, se ve privado de la posibilidad de tutorizar estos trabajos, aunque, como han reconocido, es posible la cotutela.

En la documentación relativa al TFM se incluye una hoja de cálculo que permite la determinación final de la valoración de los TFMs por parte de los tribunales que deben juzgar el trabajo ponderando las puntuaciones otorgadas por el tutor y los miembros del tribunal. Aunque dicho instrumento facilita la tarea de los tribunales no puede considerarse una rúbrica.

El panel valora positivamente la existencia de una reunión científica que permite a los alumnos con los TFMs mejor valorados exponer estos ante sus compañeros.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas de graduación, eficiencia y abandono para los cursos 2015-2016 y 2016-2017 se adecúan a las previstas en la memoria de verificación (90%, 95% y 10%, respectivamente). Respecto a la tasa de cobertura, no existe una coherencia común de las diferentes especialidades; algunas sufren ligeros aumentos y otros ligeros descensos dependiendo del año, lo que dificulta la programación y la organización del máster.

Con las evidencias presentadas, con una tasa de respuesta baja, y tras las audiencias, no es posible deducir el grado de satisfacción de los estudiantes y desagregarlo por especialidades. Tampoco se puede extraer información de utilidad de los

informes globales.

En los informes anuales de seguimiento se repite desde hace años que se debe reflexionar sobre cómo aumentar la participación en las encuestas de evaluación y que se está realizando un proyecto desde la UAM, que se recomienda hacer un seguimiento detallado de los resultados para tratar de mejorar los mismos en algunas de las encuestas de satisfacción efectuadas y que se hace un análisis anual de las preguntas cuantitativas y cualitativas de las encuestas. Nada de esto se aborda en el autoinforme.

No se aporta ninguna información de utilidad en el autoinforme respecto a los indicadores de inserción laboral, ni evidencias que permitan realizar una valoración adecuada de este punto.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda que la implantación del título se corresponda con la Memoria Verificada.
- 2.- Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas para garantizar la calidad de la enseñanza.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar la información sobre el título, recogida en la página web incluyendo los resultados e informes del SIGC.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda arbitrar mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda mejorar la dotación y/o actualizar el material de apoyo a la enseñanza.

En Madrid, a 10 de julio de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación